

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

| Clase de proceso: | Sucesión intestada |
|-------------------|-----------------------------|
| Causante: | ANA INÉS VELÁSQUEZ DE GÓMEZ |
| Radicación: | 2019-00388 |
| Asunto: | Trabajo de partición |
| Decisión: | Corre traslado |

Los partidores designados en el presente asunto remiten escrito contentivo del trabajo de partición encomendado; de conformidad con lo previsto en el artículo 509 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO. CORRER traslado a los interesados por el término de **cinco (5) días**, del trabajo de partición presentado el 12 de noviembre de 2021 por los abogados DANIEL IGNACIO MONCADA BERNAL y JAVIER FRANCISCO FRANCO MONGUA.

SEGUNDO. Una vez cumplido el término anterior, INGRESAR las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA JUEZ

KΒ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., hoy 28 de marzo de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 13

Secretaria:

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA